

¿La infancia o las infancias?

Antes de empezar

Te invitamos a reflexionar acerca de la idea de infancias que se propone hoy. Para ello tengan en cuenta las siguientes preguntas: ¿qué relaciones pueden pensarse entre tu idea de infancia/s y las ideas de familia que conocemos y usamos en lo cotidiano? ¿Existe solo un tipo de infancia o de familia?



1. Lean el siguiente texto.

- En grupos, escriban una breve reflexión acerca de la idea de infancias que propone la autora. Tengan en cuenta las siguientes preguntas: ¿qué relaciones pueden pensarse entre la idea de infancias y la idea de familia? ¿Cómo inciden los contextos históricos, sociales y culturales en la configuración de estas ideas?

“La autora Isabella Cosse sugiere pensar de manera conjunta a las infancias y las familias, en vistas a que las tareas de cuidado y crianza, así como los afectos y recursos asociados, han construido socialmente a la infancia y han involucrado a madres, padres y demás parientes en procesos culturales, económicos y políticos. Además de variar a lo largo del tiempo y las geografías, las dinámicas familiares aportaron elementos constitutivos del proceso de conformación de jerarquías sociales. Las seguridades de las que disfrutaban las familias encumbradas confrontaban con las dificultades que debían atravesar los sectores populares a la hora de cuidar y criar a los niños y las niñas...”

Fragmento de la reseña Stagno, L. (2019). [Reseña de] Mirta Zaida Lobato, Infancias argentinas (Buenos Aires: Edhasa, 2019). Rey desnudo, 7 (14), 129-137. En Memoria Académica. UNLP-FaHCE.

b. Lean el siguiente texto:

En la Europa Occidental, fue recién hacia el siglo XVI cuando comenzaron a notarse los primeros rasgos de reconocimiento de la infancia como una etapa diferenciada e importante de la vida de un individuo. Antes de ello, el mundo medieval tradicional, sobre todo en los siglos XII y XIII, veía a los niños y a su desarrollo y felicidad con total indiferencia, por lo tanto los trataban como adultos y los hacían formar parte de su vida, sin darles cuidados ni tratos especiales. Esto se debe a la alta tasa de mortalidad de los infantes en sus primeros años de vida, que a los ojos de los contemporáneos hacía parecer inútil el preocuparse por criaturas que no se sabía si iban a llegar a ser adolescentes y adultos, y por tanto tener algún valor para la vida familiar. Varios autores coinciden al describir las características del trato que se dispensaba a los niños hasta el siglo XVII en una sociedad en la que no había espacio para la infancia puesto que eran considerados como animales sin razonamiento a los que era necesario domesticar, los infantes eran alimentados sólo cuando lo necesitaban se los dejaba solos gran cantidad de tiempo ya que se los fajaba para reducir su movilidad física y por lo tanto no había peligro de que se dañen; se les temía por creerse que poseían una maldad y desobediencia innata y de allí que se recurriera a castigos físicos y morales para reprimirlos y quebrantar su voluntad y así disciplinarlos y someterlos a la voluntad de los mayores. Puesto que sus padres no tenían gran cuidado de ellos, el destete y el control de esfínteres era tardío, y era común que cuenten con una nodriza que los amamante. Cuando los niños dejaban de depender de sus madres, a los pocos años de edad, pasaban a ser considerados adultos, y se los trataba como tales. Aquellos incapaces de bastarse a sí mismos eran despreciados como si no fueran humanos y no tenían ningún valor ni para sus padres ni para la sociedad hasta que alcanzaran un grado de desarrollo tal que se les permita ser parte activa de la familia. Estos rasgos negativos de la niñez comenzaron a cambiar hacia el siglo XVII. Fue en ese momento cuando surgieron los primeros sentimientos hacia la infancia, manifestados en la creciente necesidad de mimar a los niños y otorgarles cuidados propios de su edad. Pero fue en el siglo XVII cuando apareció la infancia con su verdadero significado. Al tomarse conciencia de la inocencia infantil, en contraposición al pensamiento anterior que los veía como innatamente malos y desobedientes,

surgió una progresiva inquietud por educarlos y formar un mito propicio para su desarrollo. Aparecieron por entonces los primeros juegos, ropa y literatura específicamente para infantes que marcó la diferencia entre la adultez y la niñez”.

Fuente: *La niñez en la Argentina en 1920: una mirada a través de la revista Billiken*. Camila Luciana Sosa.

Pista: Para acompañar la lectura del texto, tengan en cuenta que la Edad Media o Medioevo es el período histórico en occidente, comprendido entre el siglo V y el XV. Su inicio se sitúa en el año 476, con la caída del Imperio romano de Occidente, y su final en 1492, año en el que Colón llegó a América. Por otra parte, el Renacimiento fue un movimiento cultural que tuvo lugar en Europa Occidental durante los siglos XV y XVI, en la transición entre la Edad Media y los inicios de la Edad Moderna.

2. Observen la obra pictórica *Juegos de Niños* (1560) del pintor holandés Pieter Brueghel “el Viejo”, que forma parte del patrimonio del Museo de Historia del Arte de Viena, en Austria; luego registren la información que brinda el cuadro teniendo en cuenta las siguientes preguntas: ¿Cómo describirían la escena que retrata el cuadro? ¿Qué están haciendo las personas allí retratadas? ¿Quiénes son? ¿Cuál es el tema del cuadro? ¿De qué época es el cuadro? ¿Cómo se relaciona la escena del cuadro con el texto de la consigna **1.b**? ¿Por qué habrá elegido los juegos para representar el mundo infantil? ¿Qué lugar tiene el juego en la configuración de las infancias? ¿Por qué actualmente el juego es un derecho?

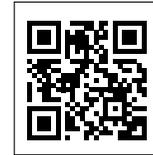
Juegos de niños (Brueghel)
Wikipedia, la enciclopedia libre
<https://bit.ly/43i3guk>

Escaneá este código para acceder al contenido.



A modo de síntesis y recapitulación vean el siguiente video, hasta el minuto 2:40.

Convenciones, acuerdos y tratados para la protección de las infancias
Educ.ar
<https://bit.ly/46KR4Fi>



Escaneá este código para acceder al contenido.

Pista: Para analizar el cuadro, tengan en cuenta la fecha de la obra para considerar el contexto en que fue producida, desde qué punto de vista está retratada la escena, qué perspectivas o colores usa, qué tema o temas retrata y qué relación tiene con el contexto en que se pintaron.

3. Les proponemos ahora analizar la mirada sobre la infancia a principios del siglo XX en la Argentina para tratar de comprender cómo los contextos históricos y políticos inciden en las concepciones y en el tipo de políticas sobre determinados grupos. Para ello, lean primero un breve texto sobre la situación y las ideas de principio de siglo XX.

“En el año 1919, se sanciona la ley conocida como Ley Agote (Ley 10.903), reconocida por el nombre de su autor, Luis Agote, médico y diputado conservador que introduce la categoría de peligro moral y material como descriptor de la situación en la que podían caer los niños o sobre la que había que intervenir en caso de que ya hubieran caído. Su objetivo era regular la vida de los hijos de los inmigrantes y criollos pobres, basándose en los ideales de la generación del ochenta que buscaba el mejoramiento social y racial a partir de la regulación de los efectos no esperados ni deseados de la inmigración europea. Así pues, se trataba de regular el arribo de inmigrantes que ascendía exponencialmente, llegando a significar el 70% de la población que se instalaban en conventillos y asentamientos con altos niveles de precariedad, considerados promiscuos e indecentes que había que vigilar y normalizar. La Ley 10.903, reguló los principios de la patria

potestad y permitió por ese medio, la intervención del Estado en la vida familiar, avanzando en la conceptualización del abandono o peligro material o moral. (...) La niñez ya era un problema social: tenía un objeto, actores que intervenían sobre ese objeto, prácticas regulatorias y sanciones si no se cumplían con las medidas impuestas.”

Fuente: Veiga, Soledad (2018) *Niñez y pobreza*, capítulo 1. Buenos Aires (adaptación).

Ahora lean la nota periodística “Un nuevo paradigma”, que describe los distintos modelos o miradas sobre los niños y las niñas a lo largo de la historia y observen la segunda viñeta del sitio de Unicef.

Un nuevo paradigma

Página 12

<https://bit.ly/44LnbTH>

Escaneá este código para acceder al contenido.



10 derechos fundamentales de los niños, por Quino

Unicef

<https://bit.ly/3OnBxUV>

Escaneá este código para acceder al contenido.



Escriban de manera individual una reflexión relacionando el texto, sobre el contexto y la imagen. Por último, y luego de la lectura de la nota, realicen un resumen con las características principales de cada modelo.

Antes de terminar

Actualmente está vigente el modelo o paradigma de la protección integral sobre la base de la Declaración de los derechos del niño, de la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y la ley nacional de protección integral. Bajo este paradigma los niños/as y adolescentes son **sujetos de derechos** y ya no se los considera un simple objeto de tutela (de la intervención estatal o de la autoridad de los adultos).

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, forman parte del conjunto de derechos humanos que se caracterizan por ser interdependientes es decir se relacionan unos con otros y todos son importantes para la dignidad y el desarrollo de las personas.

- Elijan un derecho específico de la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y expliquen qué implicancias tiene en la vida cotidiana de ustedes o de otras/otros adolescentes.

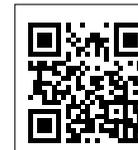


Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Unicef.

<https://bit.ly/44eg5ah>

Escaneá este código para acceder al contenido.



Para profundizar

Para finalizar les proponemos leer el siguiente texto que brinda información acerca de las modificaciones a los paradigmas sobre las infancias y las leyes nacionales que se dictaron en consecuencia. Luego de la lectura busquen información sobre las leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que protegen a las infancias.

La renovación de los modelos de la “situación irregular” y el “normalizador” comienza a cuestionarse en 1990 con la Ley 23.849 que aprueba la “Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes” que propone el paradigma de la protección integral. Esta Convención fue incorporada a la Constitución Nacional en la reforma de 1994 otorgándole rango constitucional. Estos cambios se profundizarán durante la primera década del siglo XXI: en el año 2005 se deroga la “Ley Agote” y se sancionan las Leyes 26.061 y 13.298 de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el 2006 se sanciona la Ley 26.206 de Educación Nacional y en el 2007, la Ley 26.233 sobre Centros de Desarrollo Infantil y la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, entre otras.